

1696-17-68



RECTIFICACION NUMERACION ORDENANZAS La N° 599,70.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CAPITALIDAD DE LA CAPITAL

ORDENANZA N°127.-

SANTA FE 1969

NEUQUEN, de Febrero de 1969.-

VISTO:

El Decreto Provincial N°0181 de fecha 14 de febrero de 1969; y //

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto fué aprobado el Proyecto de Ordenanza General Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de esta Municipalidad, correspondiente al ejercicio 1969;

Que la Ordenanza General Impositiva, se compone de 13 fs. de una sola carilla cada una; el Cálculo de Recursos de dos fs.a / una carilla y el Presupuesto de Gastos de 4 fojas también a una sola carilla;

Que la precitada documentación, agrupada toda en un solo / cuerpo, se encuentra debidamente rubricada por el Sr. Intendente Municipal, como así también por el Secretario de Hacienda de la Comuna y el Director General de Municipalidades, conformando la documentación original básica que pasa a formar parte de la presente;

Atento a estas consideraciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) Téngase por aprobada la Ordenanza General Impositiva, //
----- Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, correspondiente al ejercicio año 1969, cuyo texto completo escrito a una sola carilla, consta de 19 (diecinueve) fojas útiles, debidamente rubricadas por la Autoridad competente y Funcionarios de esta Municipalidad.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza, fué aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto N°0181 de fecha 14 de febrero corriente, desde cuya fecha tiene vigencia con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve.-

Artículo 3°) Por Secretaría de Hacienda se dispondrá la impresión en ----- solo folleto, del texto íntegro de la Ordenanza General Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en cantidad necesaria para satisfacer las necesidades administrativas y públicas sobre un cálculo estimativo, imputándose el gasto que resulte, a la partida que corresponda.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, dése al D.M., tome conocimiento el ----- Consejo Vecinal Asesor y cumplido ARCHIVASE.-

fu.-

DR. LEON RAFAEL RUS
SECRETARIO HACIENDA



DR. MARCELO J. OTHARAIN
INTENDENTE MUNICIPAL